

Consultas Realizadas

Licitación 380797 - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas. Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
Especificaciones Técnicas. Ítem 2 UPS 20000KVA, sub ítem Frecuencia de Salida Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar UPS con frecuencia de salida 50/60Hz autosensing, esto de manera a no limitar y dar mas oportunidad a la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2020
La Frecuencia de Salida del ítem 2 UPS 20000KVA fue modificada mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones. Favor ver Adenda N° 03.		

Consulta 2 - PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
Plan de entrega (Bienes). Ítem 1 e Ítem 2, 45 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar extender el plazo de entrega a 60 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato Como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. Así también, estarían permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes y facilitando la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2020
Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - * Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>sobre todo los items 4, 5 y 6, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - * Con relación al precio referencial del ítem 4,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por Dictamen y considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.000.000 GS. (Computadora Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - * Con relaciona al ítem 4,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>hemos notado que en el Dictamen aprobado indica en el punto Monitores que la cantidad requerida por cada CPU es de 1 (una) unidad, sin embargo en la plantilla de especificación técnicas del sicp indica "2 monitores por cada CPU", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicha discrepancia, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Las plantillas de especificaciones técnicas del SICP fueron modificadas de conformidad a lo establecido en los dictámenes del MITIC. Favor ver las Modificaciones N° 7, 8 y 9 de la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - * Con relación al precio referencial del ítem 5,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 14.500.000 GS. (Notebook Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - * Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el ítem 6,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
aclaramos respetuosamente a la entidad que en la página de la DNCP y el PBC se solicita "2 unidades", y en el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "4 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Se aclara que se deberá tener en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual se establece que la cantidad es de 2 (dos) unidades. Así también se aclara que por Adenda N° 03 se modificó el dictamen del MITIC del ítem 6.		

Consulta 8 - * Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días,

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
sobre todo los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>solicita en el punto "Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45", solicitamos respetuosamente sean aceptado UPS con "Conexiones de salida (6) IEC-320-C13 con Respaldo de Batería y Protección contra sobretensiones. Protección de conector RJ45", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 10 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>solicita en el punto "Autonomía Mínima: 30 min", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea omitido o en su defecto sea aceptado UPS que cumplan con "Una autonomía mínima de 30 minutos a una carga de 180Watts". De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 11 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>solicita en el punto "Protección: Contra sobrepicos y corto circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación", Solicitamos respetuosamente sea revea el punto de "PROTECCIÓN: contra rayos en la línea de alimentación", considerando que no existe ups u otro artefacto electrónico capaz de dar una protección contra la descarga de un rayo, puesto que se calcula que la misma descarga una corriente de 200.000 amperios y 100 millones de voltios aproximadamente, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El punto "Protección" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 12 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
solicita en el punto "Panel de control: LCD", Solicitamos respetuosamente que en este punto sea aceptado UPS que solo cumplan con "Un Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
Se requiere la interfaz LCD, ya que otorga la posibilidad al usuario de tener una información detallada y entendible del funcionamiento y/o errores de equipo, así como eventualmente configurar el equipo a través de teclas de dirección o de navegación, motivos por los cuales solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 13 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 20Kva

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar "Cuanto años de garantía solicitan para la UPS", ya que no se indica ni menciona en las especificaciones técnicas, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
El periodo de validez de la Garantía de los bienes fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones. Siendo el plazo de validez de Garantía de los ítems 1 y 2 de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del Acta de Recepción definitiva de los bienes.		

Consulta 14 - ÍTEM 3 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 3 ESCANER, Características, se solicita: En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas. Al respecto, se solicita a la convocante que sea excluida o sea de carácter opcional En Forma de U y que sean aceptados escáneres que cuente con bandeja para conservar el orden y correlativo de páginas escaneadas ya que dicha función solo la cumplen los escáneres de la marca CANON modelo FORMULA DR-C225W II así también tener en cuenta que las especificaciones técnicas fueron copiadas del modelo mencionado lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante https://www.canon.es/scanners/imageformula-dr-c225w-ii/specifications/ donde dice Dimensiones (An x Pr x Al): Bandeja cerrada: 300 (An.) x 156 (Pr.) x 220 (Al.) mm esto hace mención a la forma de salida en U requerida en el presente llamado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
El arrastre de hojas en Forma de U, será de carácter opcional. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - ÍTEM 3 ESCANER

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS , ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 3 ESCANER, Características, se solicita:</p> <p>Debe Soportar Wi-Fi Estándar</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea excluida o sea de carácter opcional Debe Soportar Wi-Fi Estándar ya que para escaners del tipo y volumen de escaneo solicitado, no es común que vengan incorporados con la función Wi-Fi. Esta característica solo la puede cumplir el escáner de la marca CANON modelo FORMULA DR-C225W II. Así también tener en cuenta que las especificaciones técnicas fueron copiadas del modelo mencionado lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante https://www.canon.es/scanners/imageformula-dr-c225w-ii/specifications/ donde dice Interfaz USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0) Wi-Fi (Windows, iOS, Android) .</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>La característica que indica que el ítem 3 "Escaner ADF" debe Soportar Wi-Fi, será de carácter opcional. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 16 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Numeral 11 Porcentaje de Multa, se establece: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: uno por ciento (1 %) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p> <p>Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio (0.1%) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del corriente año, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes fue modificado mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Numeral 11 Porcentaje de Multa, se establece: PETROPAR aplicará además la misma pena pecuniaria en los siguientes casos:</p> <p>1. Incumplimiento del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, la multa equivalente a uno por ciento (1%) por cada día de atraso.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante la eliminación de este punto, ya que la multa que pretende ser aplicada deviene completamente improcedente, debido a que la Ley 2051/2003 es bastante clara en cuanto al plazo de presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el artículo 39°- Garantías reza: Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato. Así las cosas se tiene que, de conservarse la improcedente multa que pretende ser aplicada por la Convocante, se estaría permitiendo o previendo el hecho de que los eventuales proveedores/contratistas puedan presentar en forma tardía sus respectivas garantías de fiel Cumplimiento, cuando la ley prevé específicamente las medidas que deben ser tomadas por las contratantes en el referido supuesto, considerando que es un requisito no establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. Además del artículo 39° transcrito parcialmente, lo solicitado encuentra sustento legal en el art. 20° de la referida ley, específicamente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El numeral 11 "Porcentaje de Multa" de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, fue modificado mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 18 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Numeral 11 Porcentaje de Multa, se establece: Incumplimiento del plazo establecido en las consultas o solicitudes realizadas por nota o correo electrónico del Administrador del Contrato y/o la DOC de PETROPAR, la multa equivalente a uno por ciento (1%) por cada día de atraso. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado por el servicio prestado por el Proveedor.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante la eliminación de este punto, ya que la multa que pretende ser aplicada deviene completamente improcedente, esto debido a que la Institución no puede pretender la aplicación de multas en la ejecución del Contrato que sean diferentes a las establecidas: a) en cuanto al plazo de entrega de los bienes objeto de la licitación y b) en caso de que en una eventual atención de la garantía de los bienes la Institución quede desprovista del bien a ser reparado o sustituido por más de 5 (cinco) días como indica el PBC. Establecer multas para supuestos a los señalados deviene como una completa arbitrariedad por parte de la Convocante, en total contravención a los disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/2003, específicamente en el artículo 20°, en el cual se establece: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El numeral 11 "Porcentaje de Multa" de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, fue modificado mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 19 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Plan de entrega (Bienes). Ítem 1 al Ítem 6, donde solicitan hasta 45 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar extender el plazo de entrega a 90 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato, considerando el volumen de equipos solicitados y Como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. Así también, estarían permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes y facilitando la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 20 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, 2. 9. Capacidad Técnica dice: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante, incluir dentro de los requisitos para el Ítem N° 4 Computadora de escritorio (Pc avanzada), la presentación de la certificación RoHS y EPEAT (mínimo Silver).</p> <p>La certificación RoHS es una directiva adoptada por el Consejo de la Unión Europea en 2003 (2002-95-EC), que estipula la ausencia de ciertas sustancias nocivas en equipos, tarjetas o materiales eléctricos y electrónicos. RoHS significa Restricción de Sustancias Peligrosas en Inglés y significa restringir el uso de ciertas sustancias nocivas en nuestro idioma. Aquí, se incluye el concepto de componentes de plomo, cadmio, mercurio y bromuro de sustancias nocivas. Estas sustancias son peligrosas para la salud humana. Por tanto, está prohibido su uso en aparatos eléctricos y electrónicos. Los productos químicos contenidos en dichas partes se secan constantemente y emiten sustancias tóxicas que causan cáncer al aire. Estas sustancias ingresan al cuerpo humano por inhalación y se acumulan dentro de un cierto período de tiempo y amenazan la salud humana. La Organización Mundial de la Salud también apoya este trabajo. Por lo tanto, la directiva RoHS y los estudios de certificación RoHS son de gran importancia.</p> <p>EPEAT significa "Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos", garantiza la fabricación de aparatos electrónicos sin sustancias tóxicas, además el mismo produce un beneficio ambiental que viene siendo medido y controlado. En los últimos años las empresas y personas que compraron los productos electrónicos diseñados para ser menos tóxicos, más duraderos, más eficientes y más fáciles de reciclar contribuyeron de forma importante en la reducción del impacto ambiental.</p> <p>Actualmente esta certificación está siendo requeridas en instituciones del gobierno esto de manera a cumplir con las normas ambientales estándares, además que la mayoría de los Fabricantes lo tienen y no restringe a ninguna marca, y al incluir estas certificaciones, la convocante tendrá la garantía de que los equipos a ser adquiridos cumplan con dichas normas que regula los materiales dañinos para la salud.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>La directiva RoHS se aplica a los mercados de la Unión Europea. Paraguay no posee una ley específica sobre dicho punto y considerando que "la mayoría de los fabricantes lo tienen" solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 21 - ITEM N° 4 COMPUTADORAS PERSONALES

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En la SICP del portal de contrataciones Públicas, Ítem N° 4 Computadora personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, dice:</p> <p>De la misma manera que el CPU, Conexión VGA o DVI Y/O HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar que el monitor a ser ofertado debe poseer indefectiblemente el puerto HDMI, teniendo en cuenta que actualmente da la opción de cumplir con cualquiera de estos puertos VGA o DVI y/o HDMI, es decir, que si el monitor solo posee VGA ya se cumple con este requisito?</p> <p>Además, aclarar si el Monitor debe ser 22 pulgadas de diagonal visible o puede ser con bordes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Deberá poseer los puertos VGA y HDMI mínimamente y debe ser Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo (diagonal visible). Se aclara que las plantillas de especificaciones técnicas del SICP fueron modificadas. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 22 - Para el Item 4 y 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En donde solicitan dentro de las especificaciones técnicas del PBC y dictamen de modificación via MITIC, en el punto de Chasis: Torre, minitorre o Small form factor (SFF), sea modificado a tipo WORKSTATION, considerando que las demas características del equipo apuntan a un equipo de mayor porte y eficiencia, asi tambien sea considerado incluir la certificacion ISV para los bienes, dado que la misma certificacion garantizara a la convocante que los equipos son de alto rendimiento de acuerdo al objetivo de uso de la entidad.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto Chasis "Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)" del Ítem 4 "Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada" fue establecido por esta Convocante de conformidad a las Especificaciones Técnicas Estándares de Equipos informáticos del MITIC. Como puede observarse en el dictamen del MITIC, este punto no fue objeto de modificación, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse, al igual que la convocante, a los términos establecidos.</p> <p>En cuanto al Ítem 6 "ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS", en la plantilla de EETT en el punto 1"Tipo" dice: Workstation. Exigido.</p> <p>Con relación a las certificaciones exigidas en las plantillas de los ítems 4 y 6, esta Convocante considera suficientes para garantizar la calidad de los bienes las certificaciones exigidas en las Especificaciones Técnicas Estándares de Equipos informáticos del MITIC. Como puede observarse en el dictamen del MITIC, este punto no fue objeto de modificación alguna, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse, al igual que la convocante, a los términos establecidos.</p>		

Consulta 23 - * Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>extender el mismo a 60 días, sobre todo los ítems 4, 5 y 6, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 24 - * Con relación al precio referencial del ítem 4,

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por Dictamen y considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.000.000 GS. (Computadora Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 25 - * Con relaciona al ítem 4, hemos notado que en el Dictamen

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>aprobado indica en el punto Monitores que la cantidad requerida por cada CPU es de 1 (una) unidad, sin embargo en la plantilla de especificación técnicas del sicp indica "2 monitores por cada CPU", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicha discrepancia, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Se requiere 1 (un) monitor por cada CPU conforme a la plantilla de especificaciones técnicas del SICP que fue modificada de conformidad a lo establecido en el dictamen del Mitic. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 26 - * Con relación al precio referencial del ítem 5,

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 14.500.000 GS. (Notebook Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 27 - * Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el ítem 6,

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>aclaremos respetuosamente a la entidad que en la página de la DNCP y el PBC se solicita "2 unidades", y en el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "4 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Se aclara que se deberá tener en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual se establece que la cantidad es de 2 (dos) unidades. Así también se aclara que por Adenda N° 03 se modificó el dictamen del MITIC del ítem 6.</p>		

Consulta 28 - * Con relación al Plazo de Entrega solicitamos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>respetuosamente extender el mismo a 90 días, sobre todo los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 29 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
solicita en el punto "Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45", solicitamos respetuosamente sean aceptado UPS con "Conexiones de salida (6) IEC-320-C13 con Respaldo de Batería y Protección contra sobretensiones. Protección de conector RJ45", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 30 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
solicita en el punto "Autonomía Mínima: 30 min", solicitamos respetuosamente a la convocante que dicho punto sea omitido o en su defecto sea aceptado UPS que cumplan con "Una autonomía mínima de 30 minutos a una carga de 180Watts". De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 31 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
solicita en el punto "Protección: Contra sobrepicos y corto circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación", Solicitamos respetuosamente sea revea el punto de "PROTECCIÓN: contra rayos en la línea de alimentación", considerando que no existe ups u otro artefacto electrónico capaz de dar una protección contra la descarga de un rayo, puesto que se calcula que la misma descarga una corriente de 200.000 amperios y 100 millones de voltios aproximadamente, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
El punto "Protección" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 32 - * Con relacion al ítem 1 UPS en donde el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>solicita en el punto "Panel de control: LCD", Solicitamos respetuosamente que en este punto sea aceptado UPS que solo cumplan con "Un Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2020
<p>Se requiere la interfaz LCD, ya que otorga la posibilidad al usuario de tener una información detallada y entendible del funcionamiento y/o errores de equipo, así como eventualmente configurar el equipo a través de teclas de dirección o de navegación, motivos por los cuales solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 33 - * Con relacion al ítem 2 UPS de 20Kva solicitamos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>respetuosamente a la convocante aclarar "Cuanto años de garantía solicitan para la UPS", ya que no se indica ni menciona en las especificaciones técnicas, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El periodo de validez de la Garantía de los bienes fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones. Siendo el plazo de validez de Garantía de los ítems 1 y 2 de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del Acta de Recepción definitiva de los bienes.</p>		

Consulta 34 - ITEM 1 UPS DE 1500 VA E ITEM 2 UPS 20000 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar el tiempo de autonomía para los ítems 1 y 2.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 01 y del ítem 02, fueron modificados mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 35 - Especificaciones Tecnicas - Item 5 - Notebook tipo 1 Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>donde dice: procesador de 6(seis) núcleos físicos como mínimo 4.4 GHz o superior. Memoria Cache 12MB mínimo. Consultamos a la convocante si serán aceptados equipos con procesador de 6(seis) núcleos, frecuencia básica del procesador de 2.7 Ghz en adelante con aceleración dinámica hasta 5.10 Ghz o superior, considerando el avance en tecnología y rendimiento en procesadores de última generación para equipos portátiles robustos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Las características mencionadas en la consulta corresponden al ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS.</p> <p>Para el ítem 5 "Notebook Tipo 1 - Avanzada" se requiere: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido., conforme a la plantilla de especificaciones técnicas del SICP.</p>		

Consulta 36 - Especificaciones Tecnicas - Item 6 - Notebook tipo 1 Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Donde dice: procesador de 6(seis) núcleos físicos como mínimo 4.4 GHz o superior. Memoria Cache 12MB mínimo. Consultamos a la convocante si serán aceptados equipos con procesador de 6(seis) núcleos, frecuencia básica del procesador de 2.7 Ghz en adelante con aceleración dinámica hasta 5.10 Ghz o superior, considerando el avance en tecnología y rendimiento en procesadores de última generación para equipos portátiles robustos."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Ítem 6 "ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS" se requiere un procesador de 6(seis) núcleos físicos como mínimo 4.4 GHz o superior. Memoria Cache 12MB mínimo, debido a que Petropar, necesita contar con un CENTRO DE DATOS E INFORMACIONES HIDROCARBURÍFEROS, para recopilar, almacenar, y administrar los datos e informaciones relacionada a la EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (E&P) DE HIDROCARBUROS en el territorio paraguayo, en forma de mapas digitales con datos asociados, actualizables, que pueden visualizarse/operarse con ayuda de software específicos por parte de técnicos capacitados, decisores, según métodos, organización y niveles de acceso definidos, en plataformas de escritorio (PC, notebooks) y a través de intranet, internet, tablets y teléfonos inteligentes. Estos datos e informaciones, estarán disponibles desde un repositorio, a través de una red y serán actualizadas constantemente. Se solicita un equipo con este procesador debido a que deberá soportar softwares específicos utilizados en la industria del sector Petróleo y Gas, además softwares de procesamiento de datos geodésicos del SIG y procesamiento de datos geofísicos, procesamiento y generación de imágenes sísmicas, interpretación y modelado para caracterización de yacimientos, entre otros. Programas a ser utilizados: QGIS ArcMap</p>		

Consulta 37 - Especificaciones Tecnicas - Item 6 - Notebook tipo 1 Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>"Donde solicitan en el PBC y Dictamen MITIC, solicitamos a la convocante aclarar la cantidad real correspondiente a este equipo, considerando que dentro del Dictamen menciona la cantidad de 4 unidades y en el portal SICP indica la cantidad de 2 unidades. Favor aclarar la cantidad real a fin de ofertar correctamente."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Se aclara que se deberá tener en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual se establece que la cantidad es de 2 (dos) unidades. Así también se aclara que por Adenda N° 03 se modificó el dictamen del MITIC del ítem 6 "ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS".</p>		

Consulta 38 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, Item 1 "UPS de 1500 VA o Superior"

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>La convocante solicita una UPS con autonomía de 30 minutos. Solicitamos respetuosamente especificar a qué porcentaje de carga debería tener la autonomía solicitada. Así también se consulta a la convocante si la UPS solicitada de dicha capacidad debería ser UPS con posibilidad de ser rackeado o solo tipo Torre.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Las Especificaciones técnicas del ítem 01, fueron modificados mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y dicen "Gabinete del UPS: Deberá ser Torre" y en "Autonomía Mínima: 10 minutos a una carga de 410 watts o superior". Favor ver Adendas al PBC.</p>		

Consulta 39 - lan de entrega (Bienes). Ítem 1 e Ítem 2:

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>45 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar extender el plazo de entrega a 90 días contados desde la orden de suministro emitida por el administrador del contrato Como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. Así también, estarían permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes y facilitando la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 40 - Especificaciones Tecnicas - Item 4 - COMPUTADORA DE ESCRITORIO

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el punto: Monitor: "Donde dice en el SICP: De la misma manera que el CPU, Conexion VGA o DVI Y/O HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22"" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.</p> <p>En el Dictamen: De la misma manera que el CPU, Conexion VGA Y/O HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22"" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.</p> <p>Si Podran ser aceptados monitores de tamaño 20.7"pulgadas, esta solicitud es realizada considerando que este modelo cumple con las características técnicas solicitadas y además redundaría a la entidad en ahorro energético y mejor uso del espacio fisico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>La plantilla de las Especificaciones Técnicas del Ítem 4 - "Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada" dice en "Monitores" que De la misma manera que el CPU, Conexion VGA Y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo (diagonal visible), widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Se aclara que las plantillas de especificaciones técnicas del SICP fueron modificadas. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 41 - Especificaciones Tecnicas - Item 1- UPS DE 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>La convocante solicita una UPS con autonomía de 30 minutos. consultamos a la convocante especificar a que porcentaje de carga debería de tener la autonomía solicitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 42 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: 11 Monitores: De la misma manera que el CPU, Conexión VGA o DVI Y/O HDMI Atendiendo a que los fabricantes de renombre en el mercado actual disponen de monitores estándares generalmente con conexiones Display port, solicitamos que pueda ser aceptado este puerto, atendiendo a que el Display port es superior al VGA y al DVI, además de soportar la misma resolución que el HDMI, no siendo técnicamente necesario que indefectiblemente tenga que ser conectado por puerto HDMI, ya que tanto la mayoría de los monitores así como las tarjetas de video de estos fabricantes poseen el puerto displayport para la conexión de video, garantizando la respuesta y calidad de imagen adecuada. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>La plantilla de las Especificaciones Técnicas del Ítem 4 - "Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada" dice en "Monitores" que De la misma manera que el CPU, Conexión VGA Y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo (diagonal visible), widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Se aclara que estas especificaciones técnicas fueron aprobadas por el MITIC, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos Dictamen y del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 43 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: 11 Monitores: 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Solicitamos aclarar si es requerido un solo monitor por cada computadora, teniendo en cuenta que en la plantilla de SICIP mencionan 2 monitores y en el dictamen aprobado solo 1, de manera a ofertar correctamente y que no se preste a confusiones entre los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Se requiere 1 (un) monitor por cada CPU conforme a la plantilla de especificaciones técnicas del SICIP que fue modificada de conformidad a lo establecido en el dictamen del Mitic. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 44 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: 14 Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX. Solicitamos a la convocante que la tarjeta de red pcie adicional pueda ser opcional, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos no es utilizada la tarjeta solicitada y solo es incluida por estar presente en el estándar de la MITIC, no siendo realmente necesaria y representando un costo adicional para la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto 14 "Comunicaciones" del Ítem 4 fue establecido por esta Convocante de conformidad a las Especificaciones Técnicas Estándares de Equipos informáticos del MITIC. Como puede observarse en el dictamen del MITICI, este punto no fueron objeto de modificación, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse, al igual que la convocante, a los términos establecidos.</p>		

Consulta 45 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA: Solicitamos a la convocante aclarar las especificaciones solicitadas para el ítem 5 de notebooks, teniendo en cuenta que en la plantilla SICP se solicitan otras especificaciones diferentes a las del dictamen aprobado, habiendo discrepancia en varios puntos, como por ejemplo procesador, memoria, Disco duro, tarjeta de video, etc., las especificaciones del SICP no están actualizadas en los ítems de PCs ni de notebooks., solicitamos las aclaraciones y actualizaciones de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Se aclara que el ítem 5 "Notebook Tipo 1 - Avanzada" no cuenta con dictamen de modificación de las EETT Estándares de Equipos Informáticos. Asimismo se informa que las plantillas de especificaciones técnicas del SICP del ítem 4 "Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada" y del ítem 6 "ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS" fueron modificadas de conformidad a lo establecido en los dictámenes del MITIC. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 46 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA: Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad solicitada para el ítem 6 de ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, ya que en el portal indican 2 unidades y en el dictamen 4 unidades, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Se aclara que se deberá tener en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y el SICP en donde se establece que la cantidad es de 2 (dos) unidades. Así también se aclara que por Adenda N° 03 se modificó el dictamen del MITIC del ítem 6.		

Consulta 47 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, solicitan: 14 - Lector de Huella Dactilar: Integrado. Exigido Solicitamos a la convocante aclarar si será requerido el lector de huella dactilar, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas del SICP indica exigido y en el dictamen No aplica, de manera a ofertar correctamente lo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
En las especificaciones técnica del ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, en el numeral 14 se requiere: Lector de Huella Dactilar: Integrado. Exigido Al respecto se informa que el dictamen del MITIC del ítem 6 fue modificado así como también la plantilla de especificaciones técnicas del SICP de conformidad a lo establecido en el último dictamen. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y nuevo dictamen en el SICP.		

Consulta 48 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, solicitan: 19 Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido Solicitamos a la convocante aclarar si serán requeridos los accesorios del punto 19, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas del SICP indica exigido y en el dictamen se menciona que No aplica, de manera a ofertar correctamente lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>En las especificaciones técnica del ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, en el numeral 19 se requiere: Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Al respecto se informa que el dictamen del MITIC del ítem 6 fue modificado así como también la plantilla de especificaciones técnicas del SICP de conformidad a lo establecido en el último dictamen. Favor ver Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y nuevo dictamen en el SICP.</p>		

Consulta 49 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>ítem 6 ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA, solicitan: 2 Procesador: Procesador de 6 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 4.40 GHz o superior. Memoria Cache 12 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido. Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados equipos con procesador de frecuencia base 2.6Ghz y turbo de 5.0Ghz, teniendo en cuenta que los nuevos procesadores incluidos en los nuevos equipos de la línea workstation poseen estas características mínimas que pueden cumplir con lo requerido. De manera a ser aclarado este punto y que no se preste a confusión entre potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Ítem 6 "ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS" se requiere un procesador de 6(seis) núcleos físicos como mínimo 4.4 GHz o superior. Memoria Cache 12MB mínimo, debido a que Petropar, necesita contar con un CENTRO DE DATOS E INFORMACIONES HIDROCARBURÍFEROS, para recopilar, almacenar, y administrar los datos e informaciones relacionada a la EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (E&P) DE HIDROCARBUROS en el territorio paraguayo, en forma de mapas digitales con datos asociados, actualizables, que pueden visualizarse/operarse con ayuda de software específicos por parte de técnicos capacitados, decisores, según métodos, organización y niveles de acceso definidos, en plataformas de escritorio (PC, notebooks) y a través de intranet, internet, tablets y teléfonos inteligentes. Estos datos e informaciones, estarán disponibles desde un repositorio, a través de una red y serán actualizadas constantemente. Se solicita un equipo con este procesador debido a que deberá soportar softwares específicos utilizados en la industria del sector Petróleo y Gas, además softwares de procesamiento de datos geodésicos del SIG y procesamiento de datos geofísicos, procesamiento y generación de imágenes sísmicas, interpretación y modelado para caracterización de yacimientos, entre otros. Programas a ser utilizados: QGIS ArcMap. Motivos por los cuales solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 50 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En las CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS, en el punto 10 Plazo de Entrega establecen: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.</p> <p>Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega de los ítem 1, 2, 4 y 6 sea de 75 a 90 días calendario, debido a que los tiempos de fabricación requieren un plazo entre 45 a 60 días más el periodo de importación del mismo.</p> <p>Lo solicitado lo fundamos en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 modificado por el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 el cual en relación establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 51 - Especificaciones tecnicas item 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el dictamen de la MITIC segun las EETT requeridas para el monitor donde solicitan monitor tipo LED de 22" como minimo, widescreen, resolucion 1280x800 o superior.</p> <p>consultamos si seran aceptados monitores de 20.7" pulgadas que cumpla con la resolucion solicitada?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Las especificaciones técnicas del ítem 4 fueron remitidas al MITIC, y las mismas fueron aprobadas mediante "Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos", por lo cual con base al procedimiento solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Dictamen de dicho organismo y a las Adendas del PBC.</p>		

Consulta 52 - En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita:</p> <p>11 Monitores: Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.</p> <p>Solicitamos aclarar si el tamaño del monitor solicitado se refiere al tamaño total del mismo o a la diagonal visible, teniendo en cuenta que los monitores de las características solicitadas poseen una diagonal completa de 22 y una diagonal visible de 21.5, de manera a ofertar correctamente y que esta característica no se preste a una posible confusión para los posibles oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
<p>Se requiere un Monitor tipo LED de 21,5" pulgadas de diagonal visible como mínimo, de conformidad a las especificaciones técnicas modificadas mediante la ADENDA N° 06 al Pliego de Bases y Condiciones. Favor ver Adenda y Plantilla de EETT del ítem 4.</p>		

Consulta 53 - Precios referenciales ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En cuanto al precio estimado del ítem 4: Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada de \$6.519.083; solicitamos reevaluar los precios referenciales ya que no cubre los precios del mercado, teniendo en cuenta que los equipos con configuraciones avanzadas oscila entre los 8 a 11 millones de guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 54 - Precios referenciales ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En cuanto al precio estimado del ítem 5: Notebook Tipo 1 - Avanzada de \$8.935.000; Solicitamos reevaluar los precios referenciales teniendo en cuenta que las notebooks con configuraciones avanzadas tiene un valor de mercado entre los 10 a 15 millones de guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
Los precios referenciales fueron establecidos como resultado de un estudio de mercado y siguiendo la metodología establecida en la Resolución de la DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 55 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, Ítem 1 "UPS de 1500 VA o Superior"

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
La convocante solicita una UPS con Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45. Sobre este requerimiento, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar UPS con salida tipo NEMA, con lo que no necesita de cables de energía, pues los equipos a ser protegidos se enchufan por la misma UPS. con esto se estaría permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes y facilitando la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 56 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 8. Experiencia Requerida, donde dice demostrar la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS: PC, NOTEBOOKS, ESCANER, ESTACIÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E & P Y ESPACIALES GEORREFERENCIADOS, IMPRESORA MATRICIAL, PROYECTOR MULTIMEDIA y/o UPS, con Contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 (VEINTICINCO) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS DOS años. (2018-2019). Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 25 % del monto total ofertado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2018 y 2019). Solicitamos a la convocante demostrar la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS: PC, NOTEBOOKS, ESCANER, ESTACIÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E & P Y ESPACIALES GEORREFERENCIADOS, IMPRESORA MATRICIAL, PROYECTOR MULTIMEDIA y/o UPS, con Contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 (VEINTICINCO) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS CUATRO años. (2016-2019), de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El numeral 8 "Experiencia Requerida" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones, fue modificado mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 57 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, Item 1 "UPS de 1500 VA o Superior

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>La convocante solicita Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45. Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados UPS con 2 Tomacorrientes con protección contra sobrecargas de tipo NEMA y 3 Tomacorrientes Nema protegidos con tiempo de respaldo. Con esto se estaría permitiendo la participación de una mayor cantidad de oferentes y facilitando la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 58 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS, donde dice que Plazo de Entrega: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato. Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendarios para el ÍTEM 1: Ups de 1500 VA y el Ítem 2: UPS DE 20 KVA, a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bienes solicitados, lo cual actualmente por la pandemia COVID-19 muchos fabricantes no están operando de manera normal y esto hace que los equipos a ser fabricados sufran demoras para la entrega y esto dificultad a los oferentes cumplir en un plazo muy corto con la entrega total de los bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 59 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, Ítem 1 "UPS de 1500 VA o Superior

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Se solicita a la convocante Aclarar el Factor de Potencia en la salida de la UPS. Esto es solicitado a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto "FACTOR DE POTENCIA" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue incluido mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones, y dice: Factor de Potencia: 0,6 o superior.</p>		

Consulta 60 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, numeral 2. Plan de Entrega (Bienes), donde dice que para los Ítem 1: UPS 1500 VA, Cantidad: 300 e Ítem 2: UPS 20000 KVA, Cantidad: 1, 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato. Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendarios para el ÍTEM 1: Ups de 1500 VA y el Ítem 2: UPS DE 20 KVA, a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bienes solicitados según las cantidades solicitadas, lo cual actualmente por la pandemia COVID-19 muchos fabricantes no están operando de manera normal y esto hace que los equipos a ser fabricados sufran demoras para la entrega y esto dificultad a los oferentes cumplir en un plazo muy corto con la entrega total de los bienes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 61 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del PBC, Ítem 1 "UPS de 1500 VA o Superior

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Se solicita a la convocante aclarar si la UPS solicitada debe de ser On Line o Interactiva. Esto es solicitado a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>En las especificaciones técnicas del ítem 1 se establece que debe ser "TIPO: INTERACTIVA O SUPERIOR", este punto fue incluido mediante la Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 62 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, donde dice: Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45. Solicitamos a la convocante también sean aceptados equipos con Conexiones salidas en total de 4 (cuatro) del tipo IEC 320 C13 (Respaldo de batería) y 3 (tres) IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones). Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 63 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, donde dice: Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45. Solicitamos a la convocante también sean aceptados equipos con Conexiones salidas en total de 7 (siete) del tipo IEC 320 C13 (Respaldo de batería). Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Alimentación eléctrica" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 64 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, donde dice: Autonomía Mínima: 30 min. Solicitamos favor indicar si la exigencia de 30 min de autonomía deberá ser a Media Carga o a Plena Carga, de modo a ofertar correctamente lo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 65 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, donde dice: Autonomía Mínima: 30 min. Teniendo en cuenta que una UPS estándar de la misma capacidad solicitada, su tiempo de autonomía es de al menos 10 minutos a media carga (750 VA de carga conectada a su salida) y que llegar los valores de 30 minutos a media carga (750 VA) requiere de la adición de bancos de baterías adicionales, lo cual encarecería la oferta final. Solicitamos a la convocante aclarar la capacidad en (VA) de la carga a ser conectada a la salida de la UPS para cumplir con los 30 minutos de autonomía solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 66 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, donde dice: Tensión de salida Seleccionable 380, 415, 480VAC (3PH). Solicitamos a la convocante también sea aceptado UPS con Salida seleccionable de: 380, 400, 415VAC (3PH) que son las tensiones típicamente utilizados por equipos trifásicos en nuestra región. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Tensión de salida" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 67 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, donde dice: Eficiencia con carga completa Igual o superior 96%. Solicitamos a la convocante también sea aceptado UPS con Eficiencia a carga completa igual o superior 95.4%, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Eficiencia con carga completa" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y dice "Eficiencia con carga completa: Igual o superior 95%"		

Consulta 68 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, donde dice: Capacidad de Sobrecarga 150% por 30 segundos (on line); 110% operación continua (bypass); 800% por 500 milisegundos (bypass). Solicitamos a la convocante también sea aceptado UPS con valores típicos de Capacidad de Sobrecarga igual a 10 minutos @ 125% y 60 segundos @ 150%. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Capacidad de Sobrecarga" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y dice "Capacidad de Sobrecarga:150% por 1 minuto, 125% por 10 minutos >150% por 150 ms."		

Consulta 69 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2020
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTRO REQUERIDOS /CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS /Plazo de Entrega 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.</p> <p>Solicitamos a la Convocante extender dicho plazo, ya que los tiempos para la entrega de los equipos no es suficiente para el retraso que estamos atravesando por el efecto COVID19.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 70 - ÍTEM 7 PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2020
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTRO REQUERIDOS /Especificaciones Técnicas/ ÍTEM 7 PROYECTOR MULTIMEDIA 298 vatio, 219 vatio (económico), 0,2 vatio (Standby), En el modo de consumo energético como se define en JBMS-84 264 vatio</p> <p>Solicitamos a la Convocante cambiar el voltaje del proyector de 298 vatios, ya no es un estándar en los proyectores que se venden en el país, dicha consulta obedece a aumentar la participación de otros oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>La Especificaciones Técnicas del ÍTEM 7 "PROYECTOR MULTIMEDIA" fueron modificadas mediante la Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 71 - Baterías de 4 celdas

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020
<p>Para los Items 5,6 y 9 solicitan en el punto 17 - Batería4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se puedan aceptar equipos con baterías de 3 celdas debido a que la autonomía de las mismas no depende de la cantidad de baterías sino de la tecnología de los equipos. Con baterías de 3 celdas podemos asegurar al menos 10 horas de autonomía. Hemos verificado que MITIC permite este tipo de modificaciones mediante dictámenes favorables.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto 17 "BATERIA" de los Ítems 5, 6 y 9 fueron establecidos por esta Convocante de conformidad a las Especificaciones Técnicas Estándares de Equipos informáticos del MITIC. Como puede observarse en los dictámenes de esos puntos no fueron objeto de modificación, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse, al igual que la convocante, a los términos establecidos.</p>		

Consulta 72 - Consulta Item 3- Escaner

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020
<p>Con relación al Escáner del ítem 3 Solicitan Alimentador Automático de Documentos: 60 hojas Solicitamos considerar Alimentador de Documentos de 30 hojas ya que la misma representa un estándar de fabricación en la línea de Escáneres la misma cubre con sobrada solvencia la necesidad real en definición e imagen en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Con respecto a este punto, la necesidad real en definición e imagen no guarda relación alguna con la capacidad del alimentador de Documentos. Solicitamos Alimentador de 60 hojas por la necesidad del sector en donde se utilizará, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 73 - * Con relación al PBC "solicitud de muestras",

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, apartado DATOS DE LICITACION, Punto 15, página 6, expresa que no se solicita la presentación de muestras. El apartado dice: "Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: NO APLICA</p>		

Consulta 74 - * Con relacion al Ítem 7, Proyector Multimedia,

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>Hemos notado que las especificaciones solicitadas en son propias de la marca Epson para su modelo EH-TW650,(Link de especificaciones técnicas https://www.epson.es/products/comparison/21825). Por lo que respetuosamente solicitamos se revean los siguientes puntos "1.925 Lumen (económico) de conformidad con IDMS15.4", "- 1.925 Lumen (económico) de conformidad con ISO 21118:2012", "Lámpara: UHE, 210 W, 4.500 h Durabilidad, 7.500 h Durabilidad (modo económico)", "Relación proyección: 1,02 - 1,23:1", "gran angular/teleobjetivo: 1,35 m - 1,64 m (60 pulgada pantalla)", "Función USB: 2 en 1: imagen / ratón", "Modos de color 2D: Dinámico, Cine, Bright Cinema", "Características /V mute de tapa deslizante, Corrección keystone automática, Altavoz integrado, Corrección Keystone vertical y horizontal, Interfaz, audio/vídeo MHL, Quick Corner, función dividir pantalla", "Modos de color: Cine, Dinámico, Juego, Bright Cinema", debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Las Especificaciones Técnicas del ÍTEM 7 "PROYECTOR MULTIMEDIA" fueron modificadas mediante la Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 75 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS, se solicita:</p> <p>Plazo de Entrega: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato</p> <p>Al respecto, Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 100 (cien) días calendarios para el ÍTEM 1: Ups de 1500 VA y el Ítem 2: UPS DE 20 KVA, a partir de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bienes solicitados, considerando los prolongados períodos de tiempo necesarios para la fabricación e importación de estos equipos, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar la extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 76 - ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, se solicita:</p> <p>Alimentación eléctrica: Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante también sean aceptados equipos con un total de hasta 6(seis) Conexiones de salidas tipo IEC 320 C13 (Respaldo de batería). Teniendo en cuenta que es la cantidad típica máxima de conexiones instalables por los fabricantes según la capacidad y tipo de UPS solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>Serán aceptados equipos con 6 o más conexiones de salidas IEC 320 C13 con Respaldo de Batería y Protección contra sobre corrientes. Todos los equipos deben traer sus cables de conexiones para todos los puntos de entrada y salidas. Esto puntos "Alimentación eléctrica" y "Cables de Energía" de las especificaciones técnicas del ítem 1 fueron modificados por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 77 - ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, se solicita: Autonomía Mínima: 30 min Teniendo en cuenta que la autonomía típica para el tipo y potencia de UPS solicitada (1500VA) se encuentra entre valores de 4 minutos a plena carga (1500VA o 100% de carga) o bien a 8 minutos a media carga (750VA o 50% de carga),y que la convocante no especifica el valor de la carga que deberá ser conectada a la salida para cumplir con los 30 minutos solicitados, entendemos que cada oferente deberá especificar el valor de carga conectada a la salida expresados en valores de VA o bien en porcentaje de carga. Favor conformar si nuestra apreciación es la correcta de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Autonomía Mínima" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones. Favor ver Adendas N° 03 y 04 al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 78 - ÍTEM 1 UPS 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 1 UPS 1500 VA, se solicita: Protección: Contra sobrepicos y corto circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación. Al respecto, solicitamos a la convocante que la protección contra rayos en la línea de alimentación sea considerada opcional, teniendo en cuenta que lo solicitado no es una característica técnica típica asociada a equipos UPS del tipo y potencia solicitada. En el mercado no existe una UPS que pueda cumplir estrictamente con una protección contra descargas atmosféricas, puesto que este tipo de protección es dimensionado e instalado como método de protección para instalaciones eléctricas edilicias. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
El punto "Protección" de las Especificaciones técnicas del ítem 1, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones, y dice "Protección: Contra sobrepicos, corto circuitos y sobre tensiones". Favor ver Adenda N° 03 y 04 al PBC.		

Consulta 79 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, se solicita: Tensión de salida Seleccionable 380, 415, 480VAC (3PH) Al respecto, solicitamos a la convocante que el valor de tensión 480V sea considerado como opcional, teniendo en cuenta nuestra tensión de distribución eléctrica trifásica (tensión de Fase a Fase) en nuestra región es de 380V. La tensión de 480V se encuentra inclusive fuera de los rangos de variación de tensión soportados por equipos equipamientos trifásicos en nuestra región.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto "Tensión de salida" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones, y dice "TENSIÓN DE SALIDA: Seleccionable 380, 400, 415 VAC (3PH)". Favor ver Adendas al PBC.</p>		

Consulta 80 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, se solicita: Eficiencia con carga completa Igual o superior 96% Al respecto, solicitamos a la convocante también sea aceptado UPS con Eficiencia con carga completa Igual o superior a 95.3%, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y que el valor de eficiencia solicitado se encuentra dentro del rango para las UPS del tipo y potencia solicitado por la convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
<p>El punto "Eficiencia con carga completa" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 04 al Pliego de Bases y Condiciones. Favor ver Adenda N° 04 al PBC.</p>		

Consulta 81 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, se solicita Capacidad de Sobrecarga : 150% por 30 segundos (on line); 110% operación continua (bypass); 800% por 500 milisegundos (bypass). Los valores solicitados de sobrecarga corresponden a la marca APC serie Smart VT de 20KVA. Los datos pueden corroborarse en el siguiente enlace: https://download.schneider-electric.com/files?p_enDocType=Specification+for+tender&p_File_Name=AHIE-8APCZJ_R0_EN.pdf&p_Doc_Ref=SPD_AHIE-8APCZJ_EN . Solicitamos a la convocante que los valores solicitados sean todas opcionales, teniendo en cuenta que cada fabricante especifican valores distintos según su desarrollo de tecnología electrónica de conmutación interna, o bien, sea también aceptado valor típico de sobrecarga de: (125% por 10 min - 150% por 1 min). Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>El punto "Capacidad de Sobrecarga" de las Especificaciones técnicas del ítem 2, fue modificado por Adenda N° 03 al Pliego de Bases y Condiciones y dice "Capacidad de Sobrecarga:150% por 1 minuto, 125% por 10 minutos >150% por 150 ms." Favor ver Adendas al PBC.</p>		

Consulta 82 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, se solicita Conexiones de salida: (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G) y (1) Hard Wire 5- wire (3PH + N + G) . La conexión de salida (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G) corresponde a una conexión delta (sin derivación a Neutro). Solicitamos aclarar si efectivamente existe alguna necesidad de la convocante en la utilización de este tipo de conexión Delta sin derivación de Neutro, teniendo en cuenta que los equipamientos informáticos poseen entradas del tipo monofásico Fase-Neutro Tierra o bien equipos con entrada trifásica S,R,T,Neutro y Tierra. La conexión Delta solicitada corresponde a equipos muy específicos tal como la marca APC serie Smart VT de 20KVA. Los datos pueden corroborarse en el siguiente enlace: https://download.schneider-electric.com/files?p_enDocType=Specification+for+tender&p_File_Name=AHIE-8APCZJ_R0_EN.pdf&p_Doc_Ref=SPD_AHIE-8APCZJ_EN . Solicitamos a la convocante que la conexión tipo (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G) sea opcional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>En las especificaciones técnicas del ítem 2, mediante Adenda N° 04 al PBC, se solicita (1) Hard Wire 5- wire (3PH + N + G) y (opcional) (1) Hard Wire 4-wire (3PH + G)</p>		

Consulta 83 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA. Solicitamos a la convocante establecer fecha y hora para realizar una visita técnica al lugar de instalación del equipo solicitado, a fin de conocer con mayor grado de detalle las condiciones de la infraestructura del sistema eléctrico existente, hacer mediciones y dimensionar correctamente las implicancias del presente proyecto de instalación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
<p>El lugar donde se instalara la UPS es en el Data Center del Piso11, accesible desde la calle al edificio por medio de escaleras amplias y ascensores. El Edificio cuenta con instalación eléctrica TRIFASICA, divididos en tableros con conexión 220 V. El espacio físico donde estará en funcionamiento el equipo tiene unas dimensiones de 6m2. Por lo cual, considerando que el proceso se ha encontrado Publicado en el SICP por el plazo legal, y que fueron atendidas todas las consultas, así como la respuesta del área técnica requirente en la cual se aclara lo consultado; se considera que no es prudente programar una visita ya que la misma no es determinante para considerar la oferta, así como también, que ya se encuentra respondida la consulta y los plazos para comunicar llamados en sus diferentes etapas se encuentran constreñidos a los mínimos posibles, conforme CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO.</p>		

Consulta 84 - ÍTEM 2 UPS 20000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS ÍTEM 2 UPS 20000 KVA, se solicita Entrada: Igual o mejor que 0.98. Entendemos que lo solicitado por la convocante se refiere al Factor de potencia de entrada. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2020
<p>La apreciación es correcta.</p>		

Consulta 85 - Ítem N° 4 - Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1 Avanzada - Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Con relación a la Especificaciones Técnicas para el Ítem N° 4 Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1 Avanzada en el Punto 11 Monitores, según el SICP de la DNCP se solicita: De la misma marca que el CPU, Conexión VGA Y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo (diagonal visible), widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Solicitamos a la convocante adecuar lo establecido en el SICP conforme al dictamen MITIC II, en el que se aprobó lo siguiente: MONITORES De la misma marca que el CPU, Conexión VGA Y/o Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. La petición corregiría discrepancias entre el dictamen Mitic aprobado y lo publicado en SICP de la DNCP, evitando así eventuales protestas y contratiempos posteriores. Asimismo, daría participación a mayor cantidad de oferentes, dado que los monitores de 22 poseen paneles con 21.5 de diagonal visible, y son denominados por casi todos los fabricantes de 22. Los monitores con estas características (21.5 de diagonal visible) son más populares y proveen resoluciones full HD (1920x1080) como mínimo, en contraposición a los monitores de 22 de diagonal visible que no llegan a esa resolución, solo 1680x1050 y tampoco son populares, ya son pocos los modelos con esta característica en el mercado mundial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
<p>El punto 11 "Monitores" de las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 4 "Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1 Avanzada", fue modificado mediante la Adenda N° 06 al Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al último dictamen del MITIC. Favor ver Adenda N° 06, Especificaciones Técnicas del SICP y Dictamen del MITIC.</p>		

Consulta 86 - Para el ítem 4 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, Monitor/puertos:

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: 11 Monitores: De la misma manera que el CPU, Conexion VGA Y HDMI Solicitamos que pueda ser aceptado puerto VGA y HDMI o Displayport, atendiendo a que el Display port tiene la capacidad de transmitir la máxima resolución del monitor solicitado al igual que el HDMI, no siendo técnicamente necesario que indefectiblemente tenga que ser conectado por puerto HDMI, ya que tanto la mayoría de los monitores así como las tarjetas de video de estos fabricantes poseen el puerto displayport para la conexión de video, garantizando la respuesta y calidad de imagen adecuada. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
Se requiere Conexion VGA Y HDMI o DisplayPort, de conformidad a la Adenda N° 06 al PBC que modifiko el punto 11 "Monitores" de las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 4 "Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1 Avanzada". Favor ver Adenda N° 06, Especificaciones Técnicas del SICP y Dictamen del MITIC.		

Consulta 87 - Para el ítem 4 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, Monitor:

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
En el Pliego de Bases y Condiciones, 1. Especificaciones Técnicas, Para el ítem 4 Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada, se solicita: 11 Monitores: Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados monitores con diagonal visible de 21.5, teniendo en cuenta que generalmente los monitores de las características solicitas poseen una diagonal completa de 22 y una diagonal visible de 21.5, de manera a ofertar correctamente y que esta característica no se preste a una posible confusión para los posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-11-2020
Se requiere que el Monitor sea tipo LED de 21,5" pulgadas de diagonal visible como mínimo, de conformidad a las especificaciones técnicas modificadas mediante la ADENDA N° 06 al Pliego de Bases y Condiciones. Favor ver Adenda N° 06 y Plantilla de EETT del ítem 4.		